

2033

RESISTENCIA, 04 JUN 2019

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**VISTO:**

La actuación simple N° E5-2019-376/A; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, se solicita la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Johanna Iris Parera, DNI N° 29.989.743, como responsable a cargo del Departamento Estadística Pecuaria, dependiente de la Dirección de Ganadería de la jurisdicción 5- Ministerio de Producción;

Que la agente Parera fue designada como responsable a cargo del citado Departamento, por Resolución N° 0108/19- MP- a partir del 04 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, para cumplir las acciones aprobadas por Decreto N° 712/16, modificatorio de su similar N° 241/10-t.v.-;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 -t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y a la complejidad de las funciones que se desarrollan, las que implican el cumplimiento de una jornada laboral superior a la normal, resulta indispensable otorgar a la agente Johanna Iris Parera, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196 -A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que la agente Johanna Iris Parera, DNI N° 29.989.743, percibe Bonificación por Título consistente en un veintisiete por ciento (27%), de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4°-inciso d) de la Ley N° 2277-A en el cargo subrogado, por lo que corresponde se ratifique el mencionado beneficio que fuera otorgado por Resolución N° 011/17 del Ministerio de Producción;

Que han tomado intervención la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, la Dirección General de Recursos Humanos y la Subsecretaría de Modernización del Estado;

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Susana Cecilia Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección. Control y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Sr. MANUEL JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO  
Governador  
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación con la Comunidad  
Dra. Jesica Yanina Ayala

Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Tayara

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 04 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Johanna Iris Parera, DNI N° 29.989.743, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- programa 11- Desarrollo Pecuario- actividad específica 03- Regularización y Fiscalización- CUOF N° 153- Departamento Estadística Pecuaria - jurisdicción 5- Ministerio de Producción.

**Artículo 2º:** Otórgase a partir del 04 de enero de 2019 y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, a la agente Johanna Iris Parera, DNI N° 29.989.743, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- programa 11- Desarrollo Pecuario- actividad específica 03- Regularización y Fiscalización- CUOF N° 153- Departamento Estadística Pecuaria- Jurisdicción 5- Ministerio de Producción.

**Artículo 3º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada, implicará para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 4º:** Ratifícase, a partir del 04 de enero de 2019, la Bonificación por Título (Médica Veterinaria) a la agente Johanna Iris Parera, DNI N° 29.989.743, prevista en el Artículo 4º- inciso d) de la Ley N° 2277-A, consistente en un veintisiete por ciento (27%), en base al cargo subrogado.

**Artículo 5º:** Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración, ambas del Ministerio de Producción, a abonar a la agente Johanna Iris Parera, DNI N° 29.989.743, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d) - CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4- programa 11- Desarrollo Pecuario- actividad específica 03 - Regulación y Fiscalización- CUOF N° 113- Dirección de Ganadería y el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- programa 11- Desarrollo Pecuario- actividad específica 03 - Regularización y Fiscalización- CUOF N° 153- Departamento Estadística Pecuaria,

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección, Contratación y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Ing. HUMBERTO F. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPEO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación con la Comunidad  
Dra. Jessica Yanina Ayala

Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Tayara

**PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO**

ambos de la jurisdicción 5- Ministerio de Producción, según lo establecido en los Artículos 1º, 2º y 4º, asimismo la Bonificación por Dedicación y Título Universitario, las que serán liquidadas en base al cargo subrogado y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93 -t.v.-.

**Artículo 6º:** La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 -t.v.- y será refrendado en acuerdo general de ministros.

**Artículo 7º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5- Ministerio de Producción, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 8º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2033**

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad  
Dra. Jessica Yanina Ayala

Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Tayara

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Carlos María Rodríguez  
Ministro de Justicia  
Dra. Cecilia María Rodríguez  
Ministerio de Justicia